

Decreto Exento Num. **13882/2023**
Santiago - CHILE; 25 de abril de 2023.-

Con esta fecha la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile ha dictado el siguiente Decreto:

MAT.: Modifica Decreto Num. **005037/2023**, que convoca a elecciones de representantes estudiantiles al Consejo de la Escuela de Pregrado y al Consejo de la Escuela de Postgrado.

_____.-

VISTOS

Lo dispuesto en el DFL Núm. 3 de 2006 del Ministerio de Educación publicado el 02 de octubre de 2007 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Núm. 153 de 1981 del Ministerio de Educación que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, y, en la Ley Núm. 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario Núm. 906 de 2009, Reglamento General de Facultades; el Decreto Universitario Núm. 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; el Decreto TRA Núm. 309/32/2022 y el Decreto TRA Núm. 309/18/2022; y el Decreto Exento 005037/2023; y

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 25 de enero de 2023, se dictó el Decreto Num. 005037/2023, que convoca a elecciones de representantes estudiantiles al Consejo de la Escuela de Pregrado y al Consejo de la Escuela de Postgrado.

2.- Que, habiéndose cumplido el plazo originalmente propuesto para la inscripción de candidaturas de la convocatoria antedicha, se constató que no se presentaron candidaturas suficientes para realizar la elección.

3.- Que, al ser insuficiente el número de candidatos para llevar a cabo la elección, se determinó modificar el calendario de elecciones original para permitir la inscripción de nuevas candidaturas.

DECRETO

1.- **Modifíquese el Decreto Num. 005037/2023**, en el N° 2 de la parte resolutoria, indicando en su reemplazo lo siguiente:

“Establézcase el siguiente calendario del proceso eleccionario:

CALENDARIO DE ELECCIONES		
1.	Fecha de la votación	Martes 23 de Mayo de 2023
2.	Fecha de la votación en una eventual segunda vuelta	Martes 8 de Junio de 2023
3.	Fecha de la publicación del claustro elector	Lunes 3 de Abril de 2023
4.	Plazo máximo para presentar objeciones al claustro elector ante la Junta Electoral Local	Lunes 10 de Abril de 2023
5.	Plazo máximo para resolver los reclamos por parte de la Junta Electoral Central	Jueves 13 de Abril de 2023
6.	Fecha de publicación de la Nómina definitiva del claustro elector	Viernes 14 de Abril de 2023
7.	Plazo límite inscripción de candidaturas	Hasta las 17:30 horas del lunes 8 de mayo de 2023
8.	Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local	Lunes 8 de mayo de 2023
9.	Fecha de publicación de la nómina provisional de candidatos	Martes 9 de mayo de 2023
10.	Plazo máximo para presentar impugnaciones al pronunciamiento provisional de candidaturas ante la Junta Electoral Local	Jueves 11 de mayo de 2023
11.	Plazo máximo para resolver las impugnaciones	Martes 16 de Mayo de 2023
12.	Fecha publicación definitiva de candidatos inscritos	Miércoles 17 de Mayo de 2023
13.	Periodo de voto anticipado	No aplica en votaciones electrónicas
14.	Primera vuelta electoral: 8 horas seguidas desde la apertura de las mesas	Martes 23 de Mayo de 2023
15.	Escrutinio de la votación	Martes 23 de Mayo de 2023
16.	Fecha publicación resultados provisorios	Miércoles 24 de Mayo de 2023
17.	Plazo para presentar objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio	Viernes 26 de Mayo de 2023
18.	Plazo para resolver objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio	Lunes 29 de Mayo de 2023
19.	Fecha publicación resultados definitivos de la elección y de proclamación de candidatos(as) electos(as) y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta	Miércoles 31 de Mayo de 2023

20.	Eventual período de voto anticipado segunda vuelta	No aplica en votaciones electrónicas
21.	Eventual escrutinio segunda vuelta	Martes 8 de Junio de 2023
22.	Eventual publicación resultados provisorios segunda vuelta	Miércoles 9 de junio de 2023

Anótese, regístrese y comuníquese.

SOLEDAD BOLLO DRAGNIC

Vicedecana

PABLO RICHTER DUK

Decano

PRD/SBg/Arg

DISTRIBUCIÓN:

1. DECANATO.-
2. VICEDECANATO.-
3. CONTRALORÍA UNIVERSITARIA.-
4. JUNTA ELECTORAL CENTRAL.-
5. JUNTA ELECTORAL LOCAL.-
6. DEPARTAMENTOS.-
7. Archivo Decanato.-